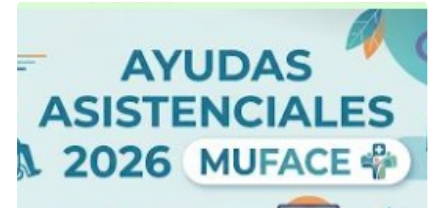


Abierto el plazo para solicitar ayudas asistenciales para mutualistas de MUFACE

Convocadas mediante Resolución de 10 de abril de 2026, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, las ayudas asistenciales para mutualistas.

Hoy se abre el plazo para solicitar las ayudas asistenciales para mutualistas de MUFACE, que fueron convocadas mediante Resolución de 10 de abril de 2026, en el BOE de [16/4/2026](#) y en el portal web [MUFACE](#): El objeto de esta resolución, es regular las condiciones y plazos comunes aplicables al conjunto de mutualistas y beneficiarios de MUFACE para el acceso a las ayudas asistenciales.



SOLICITUDES:

Podrán realizarse en cualquier Servicio Provincial de MUFACE o según los registros del artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el impreso normalizado (modelo DPS 14001) disponible en los Servicios Provinciales, así como en la web de MUFACE: <https://sede.muface.gob.es>, junto la documentación pertinente.

Asimismo, podrán presentarse en la sede electrónica de MUFACE: <https://sede.muface.gob.es> las relativas a «Copago farmacéutico y ayudas asistenciales sanitarias» y de «Otras ayudas asistenciales».

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde el 17 de abril hasta el 10 de junio de 2026, ambas fechas incluidas.

Podéis ampliar la información consultando en el BOE de [16/4/2026](#) y en el portal web [MUFACE](#)